



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

3 DE OCTUBRE DE 1983

Número 225

SUMARIO

II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.	2595	Ministerio de Industria y Energía.	2596
Presidencia del Gobierno.	2595	Ministerio de Industria y Energía.	2596
Confederación Hidrográfica del Segura.	2595	Presidencia del Gobierno.	2596

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción núm. Dos de Murcia.	2597	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	2598
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	2597	Juzgado de Primera Instancia de Mula.	2598

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Murcia.	2599	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	2600
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	2600	Ayuntamiento de Cartagena.	2600
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	2600		

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5096

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

2.ª Jefatura Zonal de Construcción
de Transportes Terrestres

Proyecto de dos pasarelas peatonales sobre el ferrocarril Chinchilla-Cartagena, en los puntos kilométricos 465-190 y 465-420, en Beniaján (Murcia)

Expropiación de urgencia

Término municipal de Murcia

A N U N C I O

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de expropiación por resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 10 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 124, de 25 de mayo), esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 20 del próximo mes de octubre, para proceder correlativamente, a partir de las 10 horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, acto que tendrá lugar en los locales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus peritos y un notario, sin perjuicio de ser publicado en los «Boletines Oficiales de Estado», en el de la Región y en el diario La Verdad, de Murcia, así como expuestos al público en el tablón de

anuncios del citado Excmo. Ayuntamiento, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres (Pl. Sagrados Corazones, 7-Madrid-16), al Excmo. Ayuntamiento de referencia o verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Núm. de la finca; propietarios; situación; destino

1; don Juan Pelegrín Hernández, calle El Alamo número 57. Beniaján (Murcia); calle Estación, Beniaján; jardín.

Madrid, 20 de septiembre de 1983.—El ingeniero jefe, J. V. Cabezas.

Número 4957

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado

Anuncio para la provisión de la vacante de jefe de la Sección de Colectivos de la Delegación Provincial de MUFACE en Valencia, con nivel 18

Encontrándose vacante el puesto de jefe de la Sección de Colectivos de la Delegación Provincial de esta Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado en Valencia, se anuncia para ser cubierta por el sistema de libre designación, por funcionarios que pertenezcan a Cuerpos con índice de proporcionalidad 6.

Los interesados podrán solicitarlo cursando la correspondiente instancia a esta Gerencia, acompañando «curriculum vitae», hasta el día 20 de los corrientes.

Madrid, 1 de septiembre de 1983.—El gerente, Angel Jorge Souto Alonso.

Número 5071

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Pago de indemnizaciones por expropiación forzosa

Términos municipales de Ojós y Ricote (Murcia)

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección Facultativa ha acordado señalar los días del mes de octubre próximo que después se mencionan y hora de las diez de su mañana, para proceder en los respectivos Ayuntamientos al abono de las indemnizaciones por expropiación forzosa correspondientes a las siguientes obras del aprovechamiento conjunto Tajo-Segura:

Día 6, en el Ayuntamiento de Ojós. Justiprecio definitivo. «Proyecto de canal de la margen derecha del río Segura. Impulsión de Ojós. Expediente de expropiación número uno. Término municipal de Ojós (Murcia)».

Día 7, en el Ayuntamiento de Ricote. Indemnización por daños. «Canal de la margen derecha del Segura. Impulsión de Ojós. Término municipal de Ricote (Murcia)».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir los días y horas señalados, bien personalmente o por medio de persona provista de poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivas las indemnizaciones que les corresponden, debiendo llevar consigo el documento nacional de identidad y los títulos de propiedad de las fincas afectadas.

Murcia, 21 de septiembre de 1983.—El ingeniero director, Aurelio Ramírez Gallardo.

* Número 4992

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
El Mayorazgo, S. A.
- b) Domicilio:
Paraje Matapollo (Mazarrón).
- c) Lugar de la instalación:
Paraje Matapollo, finca El Mayorazgo.
- d) Término municipal afectado: Mazarrón.
- e) Finalidad:
Elevación aguas subterráneas.
- f) Características principales:
Línea aérea eléctrica con origen en línea de H.E. y final en C.T. en proyecto, tendrá una longitud de 1.180 m., tensión de suministro 11-20 KV., conductores LAC/28/2, aisladores rígidos, centro de transformación convencional, relación de transformación 11-20 KV./398-230 V. y una potencia de 100 KVA.
- g) Procedencia materiales:
Nacional.
- h) Presupuesto:
1.936.998 pesetas.
- i) Expediente número:
A.T. 12.080.
- j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero técnico industrial don Pedro Martos Mateo.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de septiembre de 1983.—El delegado provincial.

Número 4958

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado

Anuncio para la provisión de la vacante de jefe de la Sección de Colectivos y Prestaciones de la Delegación Provincial de MUFACE en Albacete, con nivel 18.

Encontrándose vacante el puesto de jefe de la Sección de Colectivos y Prestaciones de la Delegación Provincial de esta Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado en Albacete, se anuncia para ser cubierta por el sistema de libre designación, por funcionarios que pertenezcan a Cuerpos con índice de proporcionalidad 6.

Los interesados podrán solicitarlo cursando la correspondiente instancia a esta Gerencia, acompañando «curriculum vitae», hasta el día 24 de los corrientes.

Madrid, 8 de septiembre de 1983. — El gerente, Angel Jorge Souto Alonso.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos

* Número 4246

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
PRODUSUR.
- b) Domicilio:
Finca la Primisa. La Ramblilla (Lorca).
- c) Lugar de la instalación:
Esparragalito.
- d) Término municipal afectado: Puerto Lumbreras.
- e) Finalidad:
Elevación de aguas.
- f) Características principales:
Línea eléctrica aérea con origen en línea de H.E. y final en C.T. en proyecto; tendrá una longitud de 643 m., tensión de suministro 20 KV., conductores LAC-28/2, aisladores tipo Arvi-32, centro de transformación tipo interior, relación de transformación 20.000/530 V. y una potencia de 500 KVA.
- g) Procedencia materiales:
Nacional.
- h) Presupuesto:
4.990.981 pesetas.
- i) Expediente número:
12.032.
- j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero de Minas don J. Pitera.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de julio de 1983.
El delegado provincial.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 5064

INSTRUCCION

NUMERO DOS DE MURCIA

Don José Abellán Murcia, magistrado-juez de Instrucción del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta-orden de la Ilma. Audiencia de esta provincia, dimanante del sumario instruido con el número 36-A/80, sobre robo frustrado, contra Juan José Utreras Cerezuola, domiciliado en Murcia, barriada de San Basilio, escalera 5-3.º izquierda, habiéndose acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de ocho días hábiles, el bien embargado a dicho penado, que luego se dirá, señalándose para ello el día diecisiete de octubre próximo, a las 11 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ronda de Garay sin número, con las condiciones siguientes:

1.ª Por tratarse de tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de valoración que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer a calidad de cederlo a tercero.

El bien objeto de la subasta y precio de ello es:

— Un turismo, marca Seat 1430, matrícula M-1546-B, valorado en 150.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de su titular.

Dado en Murcia a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Abellán Murcia.—El secretario.

* Número 4835

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION B)

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.034/83, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, S. A.», con domicilio en Madrid, representada por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Pedro Clemente Alcaraz, en reclamación de la suma de 1.288.828 pesetas, de las que corresponden 788.828 pesetas a principal, importe de resto pendiente de pago de dos letras de cambio y gastos de protesto y las restantes 500.000 pesetas a presupuesto para intereses, gastos y costas, habiendo tenido el demandado su último domicilio en calle Cartagena, número 54, Murcia, ignorándose cual sea el actual, por medio del presente edicto se concede a dicho demandado el término de nueve días para que se persone en los autos por medio de procurador y se oponga a la ejecución si le conviniere, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley. Al mismo tiempo se le hace saber que sin previo requerimiento de pago por ignorarse su domicilio se ha tra-

bado embargo sobre la siguiente finca:

Finca número seis.—Vivienda en planta alta, 3.ª izquierda. Tiene una superficie de ciento treinta y dos metros, veinte decímetros cuadrados distribuida en vestíbulo, cinco habitaciones, paso, cocina y baño, tomando su entrada por zaguán de escalera, linda: frente, dicho zaguán, patio de luces interior y finca número siete; derecha, entrando, calle Cartagena; izquierda, patio de luces interior y vuelo de las fincas números 4 y 2, y fondo, casa número 52 de la misma calle.

Cuota: 8,50 enteros por ciento.

Dicha finca forma parte de la siguiente edificación: Casa sita en la ciudad de Murcia, calle Cartagena, número 54, compuesta de planta baja y cinco plantas altas. La planta baja se destina a portal y caja de escalera de acceso a las viviendas superiores y un almacén. Las plantas altas se destinan a vivienda, dos por planta. Existe un patio de luces interior abierto a nivel de primera planta en superficie de diecisiete metros, diez decímetros cuadrados. El área plana del edificio es de trescientos quince metros cuadrados y linda: frente, calle Cartagena; derecha e izquierda, entrando, las casas números 52 y 56, respectivamente de la misma calle, y fondo, parcela segregada.

Título: El de declaración de obra nueva y división horizontal en escritura de mi testimonio de este mismo día (30 octubre 1981, ante don Jacinto Marín Noarbe, notario de Fuente Alamo).

Inscripción: Pendiente de ella, la matriz de donde procede lo está al tomo 668, folio 71, finca 5.766 del Registro de la Propiedad de Murcia II.

Igualmente se hace saber a la esposa de dicho demandado que ha sido dirigida contra ella la demanda, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación y citación a don Pedro Clemente Alcaraz y esposa, libro el presente en Murcia a 2 de septiembre de 1983.—El magistrado-juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 4701

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****E D I C T O**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 846 de 1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Francisco Aledo Martínez, a instancia de la Caja Rural Provincial de Murcia, contra doña Dolores García Tortosa y esposo, éste a los solos efectos de lo dispuesto en el art. 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en Santiago el Mayor, Orilla de la Vía, 28, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por 1.ª vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 2 de diciembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Haciéndose constar que el rematante verificará la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un trozo de tierra riego mormal, con riego de la acequia de Alarilla, en tanda de quince días, situado en término de Murcia, partido de San Benito, que tiene de superficie cuatro ochavas, equivalentes a cinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas, que linda: Norte y Poniente, terrenos de la finca mayor de que se segregó, que compró don José Sánchez Sánchez; Sur, las de D. Pedro Martínez Soler, corredor medianero, y al Levante, terrenos de la finca matriz de donde procede y parcela que compró don Rafael Belando García, en parte. Esta finca tiene su entrada por su lindero de Levante, por un paso de un metro de anchura, cuya superficie entra incluida en la de esta finca. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa de planta baja, cubierta de tejado, señalada con el número cincuenta y siete. Su fachada mira al Sur, tiene ochenta metros cuadrados de edificio y cien metros cuadrados de patio y cocina.

Valorada en cinco millones diez mil (5.010.000) pesetas.

Dado en Murcia a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 4975

PRIMERA INSTANCIA**M U L A****E D I C T O**

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 173/81, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Hispano Americano, S. A., contra Joaquín Alfaro Requena, mayor de edad, casado y vecino de Alguazas (Murcia), calle Pinar y Sánchez Bravo, número 46, en reclamación de 1.277.005 pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas para intereses legales, costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo cuatro de noviembre, a las trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.ª—Un solar para edificar en término de Alguazas, partido del Llano, de 70,60 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 484 general y 40 de Alguazas, folio 21, finca 4.946, inscripción 1.ª.

2.ª—Un solar para edificar en igual situación que el anterior, con una superficie de 90,70 metros cuadrados, inscrita en el tomo 484 general y 40 de Alguazas, folio 23, finca 4.947, inscripción 1.ª.

3.ª—Una casa situada en la villa de Alguazas, pago del Llano, s/n., en el camino del Olivar, de caber 129,16 metros cuadrados, siendo la superficie edificada 84,16 m.² y útil de 66,80 metros cuadrados; consta de planta baja y alta, en diferentes dependencias y patio. Inscrita en el tomo 314 general y 29 de Alguazas, folio 168, finca 3.910, inscripción 3.ª.

Dado en Mula a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4800

MURCIA

ANUNCIO

Presupuesto Ordinario- Ejercicio 1983 - ANEXOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14-2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se comunica que los Presupuestos Ordinarios para el ejercicio de 1983 de esta Corporación, del Consejo Municipal de Cultura, del Consejo Municipal de Servicios Sociales y del Patronato Municipal de Deportes, que figuran como anexos al mismo, han sido elevados a definitivos por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 31 del pasado mes de agosto, al no haber habido reclamaciones contra los mismos, siendo los resúmenes por capítulos, como siguen:

DE LA CORPORACION

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos:
1.240.000.000 de pesetas.
2. Impuestos indirectos:
312.325.000.
3. Tasas y otros ingresos:
1.886.662.065.
4. Transferencias corrientes:
1.688.118.377.
5. Ingresos patrimoniales:
22.754.558.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales:
10.000.
8. Variación de activos financieros:
110.000.
9. Variación de pasivos financieros:
20.000.
- Total ingresos: 5.150.000.000.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal:
2.260.203.197.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios:

2.091.676.864.

3. Intereses:

358.893.399.

4. Transferencias corrientes:

286.823.136.

B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros:

8.765.247.

9. Variación de pasivos financieros:

143.638.157.

Total gastos: 5.150.000.000.

DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

3. Tasas y otros ingresos:
6.554.663.
4. Transferencias corrientes:
64.525.000.
5. Ingresos patrimoniales:
50.000.

B) Operaciones de capital

9. Variación de pasivos financieros:
310.000.

Total ingresos: 71.439.663.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal:
1.100.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios:
65.604.663.
3. Intereses:
25.000.
4. Transferencias corrientes:
4.700.000.

B) Operaciones de capital

9. Variación de pasivos financieros:
10.000.

Total gastos: 71.439.663.

DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

3. Tasas y otros ingresos:
8.475.725.
4. Transferencias corrientes:
51.500.000.
5. Ingresos patrimoniales:
1.005.000.

B) Operaciones de capital

9. Variación de pasivos financieros:
1.000.
- Total ingresos: 60.981.725.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal:
30.500.100.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios:
29.249.999.
4. Transferencias corrientes:
1.230.626.

B) Operaciones de capital

9. Variación de pasivos financieros:
1.000.
- Total gastos: 60.981.725.

DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

3. Tasas y otros ingresos:
10.087.
4. Transferencias corrientes:
138.646.860.
5. Ingresos patrimoniales:
5.000.
- Total ingresos: 138.661.947.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal:
64.736.194.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios:
61.745.753.
4. Transferencias corrientes:
12.180.000.
- Total gastos: 138.661.947.

Murcia, 6 de septiembre de 1983.—El alcalde.

* Número 5023

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 3 de modificaciones de créditos del Presupuesto de Inversiones de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos; denominación; ptas.**A) Aumentos: suplementos y créditos extraordinarios.**

6; inversiones reales; 2.000.000 pesetas.

Total aumentos, 2.000.000 ptas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En San Pedro del Pinatar a 20 de septiembre de 1983.—El alcalde.

* Número 5024

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 2 de modificaciones de créditos del Presupuesto de Inversiones de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos; denominación; ptas.**A) Aumentos: suplementos y créditos extraordinarios.**

6; inversiones reales; 400.000 pesetas.

Total aumentos, 400.000 ptas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En San Pedro del Pinatar a 20 de septiembre de 1983.—El alcalde.

* Número 5015

CARTAGENA**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión de 25 de agosto de 1983, ha adoptado acuerdo en el sentido de aprobar el pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Acondicionamiento del edificio de la plaza del Par para Conservatorio de Música».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, dicho pliego queda expuesto al público en el Negociado de Contratación y Patrimonio, por plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta para la contratación de la obra citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación, a la baja, es de 17.603.697 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de ocho meses.

Los pagos se realizarán contra certificación de obra con cargo a la partida 614.71.6 del Presupuesto de Inversiones.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 254.000 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por ciento del primer millón del tipo de remate más el 4 por ciento del resto hasta 5 millones, más el 3 por ciento del resto hasta 10 millones, más el 2 por ciento del exceso.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las 13 horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de

la Casa Consistorial, las 13 horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

MODELO DE PROPOSICION:

Don ..., vecino de ..., conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones que rigen en la subasta de obras de ..., se compromete a ejecutarlas en precio de ... pesetas (en letras y cifras).

(Fecha y firma)

Cartagena, 16 de septiembre de 1983.—El alcalde, P. D., Pedro Sánchez López, teniente de alcalde.

* Número 5022

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos; denominación; ptas.**A) Aumentos: suplementos y créditos extraordinarios.**

1; remuneraciones de personal; 400.000 pesetas.

2; compra de bienes corrientes y de servicio; 400.000 pesetas.

Total aumentos, 800.000 ptas.

B) Deducciones:

1; remuneraciones de personal; 800.000 pesetas.

Total deducciones, 800.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En San Pedro del Pinatar a 20 de septiembre de 1983.—El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA